Yden
un passo

gan recaudo al obispo y cabildo de estas
yglesias a lo tratene conferencia necesaria
para que haziendose como es razon de ridiculo
auiso a la ciudad porque no siendo agusto
se les diga que la ciudad lo tomara donde
le pareciere que demanda su propia autori
dad y assi mesmo se le dio comission
para que si conuiniere despachen a que
hazan lo demas que conuenga con aprobacion
de la ciudad

Y luego este aquel se torno a conferir
el corregidor
Tratolo

Sobre
los assientos
de la ciudad
q.do
van a las pro
cessiones a las
yglessias
desta ciudad

don Pedro capata de cardenas corregidor hazo dicho
propuso en este ayuntamiento que el assiento que esta
ciudad tiene en las yglesias donde se ha de pro
cessionar dias publicos y votados juntamente
con el cabildo de la santa yglessia de la cap
ce indecente porque el dicho cabildo de la yglesia
se sienta para la missa dentro de la capilla
mayor de las tales yglesias porque los capitu
lares dizen que el assiento de la ciudad solia
tener que era estar en las dichas capillas mayores mes
clados con los dichos capitulares ~~y el corregidor~~
~~una silla~~, estando en los tales actos el obispo co
mo estas una silla de que es tan el corregidor en otra
y por la dicha razon a tomado la ciudad por assiento
lo ultimo de las dichas yglesias al cabo de ellas
donde ponen unos bancos en los quales se sien
tan el corregidor y ciudad quedando mas adelante
de la dicha ciudad en treccia y los capitulares de
la dicha yglesia la gente de todas suertes que
a la sazon oye missa que se aparecen es pues
la ciudad a bra tomado este assiento